



Ayuntamiento de Valladolid



Área: Planificación y Recursos.

Departamento: Gestión de Recursos Humanos.

Nº de expediente: PER-901/2021. Convocatoria promoción interna de 1 plaza de Oficial/a 1ª Fotomecánica (OEP 2018).

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A 1ª DE FOTOMECÁNICA, CORRESPONDIENTE A LA OEP DE 2018, EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-901/2021, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición en promoción interna, de 1 plaza de Oficial/a 1ª de Fotomecánica, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea dictada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 11729, de 29 de diciembre de 2021, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición en promoción interna, 1 plaza de Oficial/a 1ª de Fotomecánica, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid.

Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el 28 de enero de 2022, en el Boletín Oficial de Castilla y León el 13 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base cuarta, no se ha presentado ningún candidato a participar en el proceso selectivo convocado.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Conforme se recoge en el Antecedente de Hecho Segundo, una vez finalizado el plazo establecido al efecto en la Base cuarta de la convocatoria, no se ha recibido ninguna solicitud de participación en el proceso selectivo convocado, por lo que, en consecuencia, procede dar el mismo por finalizado, declarando desierta la convocatoria efectuada.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Dar por finalizado el proceso selectivo convocado por Decreto núm. 11729, de 29 de diciembre de 2021, por el que se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición en promoción interna, 1 plaza de Oficial/a 1ª de Fotomecánica, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, declarando desierta la convocatoria efectuada, al no haberse recibido ninguna solicitud de participación en el mismo, dentro del plazo establecido al efecto.”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de

OTROS DATOS

Código para validación: **JXZ9L-SM29P-DKSI3**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
04/08/2022 08:16

2.- Director/a Adjunto/a _DECRETOS_ Área de Planificación y Recursos _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos. VISADO 04/08/2022 09:36

3.- CONCEJALA DELEGADA EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS. RESOLUCIÓN 04/08/2022 09:53

4.- Director/a de la Asesoría Jurídica General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Secretario General. FE PÚBLICA 04/08/2022 10:01

ESTADO

FIRMADO
04/08/2022 10:01

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1120408_LXZ9L-SM29P-DKSI3_DB79EB84061401032CAFC1A286C015EB2B623DF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid



conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.